



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Sres. ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; GONZALEZ JOFRE OMAR DNI 16.505.756; LAZO NIEVES DNI 12.682.468; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PROCACCIO YANINA DNI 28.889.430; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 84/100 (\$33.191,84) al Sr. ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$5.833.-) a la Sra. ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 47/100 (\$5.320,47) a favor de la CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 07/100 (\$9.695,07) a la Sra. DOMINGUEZ MARIA DNI 24.797.862; de Pesos TRES MIL TEINTA Y NUEVE con 02/100 (\$3.039,02) al Sr. FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100 (\$2.229,75) al Sr. GONZALEZ JOFRE OMAR DNI 16.505.756; de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 48/100 (\$6.498,48) a la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.824.468, de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 69/100 (\$3.267,69) a la Sra. PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS con 97/100 (\$2.372,97) a la Sra. PROCACCIO YANINA DNI 28.889.430, de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.985) a la Sra. PULGER NADIA DNI 35.980.399; y de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con 98/100 (\$6.463,98) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 27/100 (\$80.897,27) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2023

José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte